Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DAE N°691/2020 Asunción, 28 de mayo de 2020

Señor
EDGAR IDALINO LÓPEZ, Gobernador
Gobernación Departamental de Concepción
Departamento de Concepción

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Gobernación Departamental de Concepción en fecha 28 de mayo del corriente año y recepcionado bajo el Expediente Xilema N° 84.531; en la cual hace referencia a la solicitud de autorización temporal de entrega de los alimentos que componen el desayuno/merienda escolar del proyecto autorizado por el MEC, y comunicado a su instancia a través de Nota DGBE N° 203/2019 de fecha 29 de abril del año 2019, y modificado a través de Notas DAE N° 115/2020 y 596/2020 de fechas 24 de febrero y 18 de mayo del 2020 respectivamente, ante la emergencia sanitaria declarada por el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

Proyecto autorizado – Año 2019/2020

Datos del proyecto para el servicio de desayuno/merienda escolar autorizado. Año 2019 – 2020					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Alimentos
		Año	Total Días	Días (especificar)	
358	30.074	2019	130	Lunes a Viernes	**-Líquido:** Leche **-Sólido 1**: Galletitas dulces **- Sólido 2:** Galletitas dulces con semilla de chía y/o sésamo **- Sólido 3**: Palito
365	30.360	2020	48		
366	30.714		122		

Entrega de alimentos del mes de marzo y abril*

Datos del proyecto para el servicio de desayuno/merienda escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Alimentos
		Año	Total Días	
358	30.074	2020	22 (marzo)	**-Líquido:** Leche **-Sólido 1**: Galletitas dulces **- Sólido 2:** Galletitas dulces con semilla de
365	30.360		20 (abril)	

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
Dpto. de Educación Alimentaria y Nutricional

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

				chía y/o sésamo **- Sólido 3:** Palito

*Entrega ya realizada por la Gobernación

Modificación temporal para Entrega de mayo y junio

Datos del proyecto para el servicio de desayuno/merienda escolar autorizado. Año 2020				
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio		Alimentos
		Año	Total Días	
365	30.360	2020	18 (mayo)	**-Líquido:** Leche **-Sólido 1**: Galletitas dulces **- Sólido 2:** Galletitas dulces con semilla de chía y/o sésamo **- Sólido 3:** Palito
366	30.714		21 (junio)	

Al respecto, la Dirección de Alimentación Escolar autoriza la entrega del servicio de desayuno/merienda escolar; en vista que muchos estudiantes se encuentran con la necesidad de recibir los alimentos bajo los principios de sus derechos la cual es de carácter prevaleciente; dicha entrega será durante el tiempo que dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno, y una vez terminada esta Emergencia las condiciones contractuales volverán a ser ejecutadas automáticamente como las establecidas originalmente.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente.

Cassandra Becker, Nutricionista
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de PAE

Melissa Desvars, Jefa
Departamento de Educación Alimentaria y Nutricional

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROTOCOLO DE ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA QUE RECIBEN ALIMENTACIÓN ESCOLAR

1. Los kits de alimentos deberán estar envasados en bolsas de polietileno, selladas y con la Leyenda impresa en papel "KITS DE ALIMENTOS (GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN) – DISTRIBUCION GRATUITA. PROHIBIDA SU VENTA."

2. La entrega de los kits de alimentos se realizará en el local de la institución educativa a la cual asiste cada estudiante, según el día a ser establecido por los responsables de la provisión de la alimentación escolar, en coordinación con los representantes del Ministerio de Educación y Ciencias.

3. El procedimiento de entrega deberá realizarse obligatoriamente en espacios abiertos, tales como corredores, patios o tinglados, según disponga la institución educativa.

4. La entrega del kit se realizará a cada padre/madre de familia o tutor del estudiante (sólo una persona por familia) debiendo presentarse al efecto, la cédula de identidad del estudiante matriculado en la institución educativa.

5. El horario establecido para la entrega de los kits de alimentos será el que se detalla a continuación

HORARIO	GRADO/NIVEL
07:00	Nivel Inicial
07:30	1° Grado
08:00	2° Grado
08:30	3° Grado
09:00	4° Grado
09:30	5° Grado
10:00	6° Grado

6. No se permitirá el ingreso de niños, adultos mayores, personas con afecciones respiratorias, adultos que se encuentren entre los grupos de riesgo ni mascotas. Tampoco podrán acceder al local de la institución educativa, personas que presenten cuadros febriles, para lo cual se procederá a verificar la temperatura de todos los que ingresan.

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
EdificioBeckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

7. Las personas encargadas de la distribución de los kits deberán lavarse las manos con agua y jabón, utilizar barbijos y contar con alcohol en gel.

8. Las personas que se presenten a retirar los kits, deberán formar filas con una distancia mínima de 2 (dos) metros entre ellas.

9. Se recomienda a las personas que se presenten a retirar los kits, dar cumplimiento a las medidas generales de prevención del COVID-19 establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, antes de salir de sus domicilios y al regresar a los mismos.

10. Para asegurar una buena distribución de los kits se recomienda contar con el acompañamiento de las fuerzas policiales o militares, así como del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a fin de asegurar el orden público y sanitario durante el proceso de distribución de los kits, asimismo, garantizar el cumplimiento de distanciamiento social establecidas por el Gobierno Nacional.

11. Una vez retirado el kit, se insta a los padres o tutores a retornar a sus respectivos hogares, a fin de proseguir con las medidas de aislamiento social dispuestas por el Gobierno Nacional.

COMPOSICIÓN DE LOS KITS DE ALIMENTOS

Los kits de alimentos estarán compuestos de la siguiente manera, en cantidades previstas para cada mes (mayo y junio):

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD	GRAMOS/MILILITROS
1	LECHE ENTERA FLUIDA UAT	4	4.000
2	GALLETITAS DULCES*	6	240
3	GALLETITAS DULCES CON SEMILLA DE CHÍA Y/O SÉSAMO*	7	210
4	PALITO*	7	210

*SEGÚN EL MENÚ CÍCLICO AUTORIZADO POR EL MEC

Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
EdificioBeckelman, 6to. Piso. Teléf.: (595)21 454 220 int. 18
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com